PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8634520 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicio
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8634520 DE 2025
OBJETO	17_9306_210 CONTRATAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS O MAQUINAS DEL AREA DE PANADERÍA, GASTRONOMÍA, MESA Y BAR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03/12/2025
FECHA DE INICIO	09/12/2025
PLAZO INICIAL	27 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
RAZÓN SOCIAL	ALFAMEDICAS SAS
CC o NIT	901786256
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Luisa Fernanda Ramos Gonzalez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1053778857
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
VALOR INICIAL	$50.000.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	231125 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$50.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2026

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$49.575.295
VALOR TOTAL EJECUTADO	$49.575.295
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA OSORIO SALAZAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICATORIO	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8634520 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Elaborar por escrito al inicio la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los equipos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico.	SI	Informe de supervisión
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo del equipo, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo. Como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o	SI	Informe de supervisión

descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato		
3. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros del contrato.	SI	Informe de supervisión
4. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionados con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos).	SI	Informe de supervisión
5. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado.	SI	Informe de supervisión
6.El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos de las	SI	Informe de supervisión

instalaciones se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165386	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/12/2025	30/04/2026	5.000.000
Salarios y prestaciones sociales	02/12/2025	12/01/2028	10.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 meses y 12 días		5.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto y a las obligaciones establecidas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 de diciembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 04/08/2026 se expidió Relación de pago de SIIF del Contrato nro. **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7965898 DE 2025,** cuyo valor total pagado es de $49.575.295

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
97004526, 97010926, 97013126	2025-03-30	$7.915.383, $30.659.912, $11.000.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$50.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$50.000.000
Valor ejecutado	$49.575.295
Valor pagado	$49.575.295
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$424.705

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $424.705

Para constancia se firma el 03 de agosto de 2026

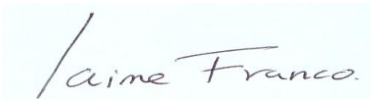


LILIANA PATRICIA OSORIO SALAZAR

Supervisora contrato **CO1.PCCNTR.8634520 de 2025**

Instructora

Centro de Comercio y Servicios - SENA Caldas



VB. Jaime Alberto Franco Osorio.